

San Andrés Isla, a los 13 días del mes de diciembre de 2018

Señores

ACARIBE LIBROS LTDA

Att. ANGEL CAEZ FLOREZ

Representante Legal

Avenida 20 de Julio No. 3-100

Teléfonos: 5124657 - 5121692

Correo Electrónico: info@caribe.com

San Andrés, Isla.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 110

DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SMC 050 de 2018 - MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA.

Entre los suscritos MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 49.768.127 expedida en Valledupar, en su calidad de Rectora Encargada del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP-**, designada por el Consejo Directivo a través del Acuerdo No. 018 del 04 de Diciembre de 2018, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999, artículos 8° y 17°, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), quien en adelante se llamará **EL INFOTEP**, y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, y cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de Mínima Cuantía; por medio de la presente Comunicación, atendiendo la recomendación realizada por parte del comité evaluador, según informe de evaluación debidamente publicado en www.colombiacompra.gov.co (SECOP I), sobre el cual no se hicieron observaciones, COMUNICO LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por la persona jurídica **ACARIBE LIBROS LTDA** con Nit. No. 800.029.886-7, representada legalmente por **ANGEL CAEZ FLOREZ**, identificado con C.C. 9.130.459 expedida en Magangué, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública SMC - 050-2018, y satisface los requerimientos exigidos.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

OBJETO	"ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - INFOTEP CÓDIGO UNSPSC 24102004".
CONTRATISTA	ACARIBE LIBROS LTDA NIT. 800.029.886-7
REPRESENTANTE LEGAL (Persona Natural) y C.C.	ANGEL CAEZ FLOREZ C.C No. 9.130.459 expedida en Magangué
DOMICILIO DEL CONTRATATISTA, TELEFONO Y	Avenida 20 de Julio No. 3-100 Teléfonos: (8) 5124657 - 5121692 San Andrés, Isla
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 29718 de fecha 22 de Noviembre de 2018 con cargo a los Dependencia: 000 Gestión General. Posición Catálogo del Gasto: C-2202-0700-3, Fortalecimiento Académico administrativo del INFOTEP de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. 2. CDP No. 25918 del 11 de Octubre de 2018 . Dependencia: 000 GESTION GENERAL. Posición Catálogo del Gasto: A-2-0-4-1-25 GESTION GENERAL OTRA COMPRA DE EQUIPOS. Fuente: Nación, expedido por el Jefe de Presupuesto del INFOTEP.
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 18.960.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) DIAS y no superara la vigencia 2018, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o sea registro presupuestal y aprobación de garantías.
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato la ejercerá la ejercerá Profesional Universitario con funciones de Coordinador de Archivo o a quien designe la Rectora y deberá: <ul style="list-style-type: none"> a. Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. b. Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social. c. efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado. d. seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el objeto del contrato.
FORMA DE PAGO:	El valor total (100%) contra entrega de los bienes objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en el estudio previo y en la Invitación Pública el cual forma parte del contrato; lo anterior una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

	<p>contractuales evitando dilaciones tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar inmediatamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato. • Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE. • Cancelar todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar. • Mantener los precios ofrecidos fijos durante toda la ejecución del contrato. • Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista. Ofrecer garantía de un (01) año a partir de la instalación de los equipos, instalados en la institución. • Adicionalmente, la garantía de los productos ofrecidos debe permitir que estos mantengan su calidad e idoneidad durante su almacenamiento y consumo total. El período de garantía, es el tiempo durante el cual el Instituto verifica que los elementos objeto del contrato se encuentren de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas. La garantía amparará los elementos cotizados en condiciones normales de almacenamiento y operación. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de archivadores descritos en la ficha técnica en perfectas condiciones. • Suministrarse de acuerdo a la descripción (especificaciones técnicas y cantidad).
<p>GARANTÍA ÚNICA.</p>	<p>Para asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del CONTRATISTA frente a la entidad contratante, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del futuro contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir en una Entidad Bancaria o en una Compañía de Seguros, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que ampare los siguientes riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (4) meses más. • De Buena Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados: Equivalente al 50% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (04) meses más.
<p>INDEMNIDAD</p>	<p>El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato</p>
<p>CESION</p>	<p>El contratista no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP</p>
<p>MODIFICACION, ADICION O PRORROGA:</p>	<p>El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.</p>
<p>PUBLICACIONES</p>	<p>El presente documento se publica en el SECOP I de conformidad con la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Con la</p>

	<p>El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p> <p>Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>El CONTRATISTA se obliga para con el INFOTEP a lo siguiente:</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministrar con calidad y de manera oportuna los muebles y elementos adicionales de instalación nuevos y originales, en las dependencias y aulas donde funciona el INFOTEP. • Cumplir con las obligaciones específicas derivadas de la oferta y/o aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación y el contrato. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato. • Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. • Las Máquinas y/o muebles y elementos deben estar protegidos contra pérdidas, daños, deterioros, durante el transporte o almacenamiento y no es responsabilidad del INFOTEP. • Atender oportunamente cuando se haga reclamo en devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes y realizar la reposición de los elementos sin aumentar el valor contratado. • Las especificaciones técnicas se determinan teniendo en cuenta satisfacer la necesidad con excelencia en términos de calidad, tecnología y personal idóneo basados en una cultura orientada al mejoramiento continuo en la gestión y desempeño de los procesos del SGC (Sistema de garantía de calidad) y cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios. • Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos hasta el sitio de entrega especificado por la entidad.] • El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados y que los mismos cumplan con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato. En caso que se detecte algún elemento defectuoso, los mismos deberán reemplazarse sin costo alguno. • Reemplazar los elementos que cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor o los usuarios. • Las cantidades de elementos requeridos por la entidad se ceñirán de manera estricta a lo establecido en la ficha técnica y a lo contenido en el cuadro del ofrecimiento económico. Sin embargo, en caso de requerirse un elemento que no se encuentre señalado en la ficha técnica el precio será acordado, previamente al pedido, entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a los precios cotizados en el mercado. • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas

122

		publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
LUGAR DE EJECUCIÓN	DE	Los bienes se deberán entregar en San Andrés Isla, Avenida Colombia Sarie Bay Edificio INFOTEP.

NOTA: Los estudios previos, oferta económica, especificaciones técnicas y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

Dado en San Andrés Isla, a los 13 días del mes de diciembre de 2018.

Cordialmente,



MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR
Rectora (E)

Elaboró y Proyectó: Natasia Mow -Abogada Contratista 